



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº **68/17**
TIPO DE CONTRATO: **Suministro. Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación**
OBJETO: **Suministro de señalización vertical y otros elementos de contención y complementarios**
ORGANO DE CONTRATACION: **El Teniente de Alcalde delegado de Movilidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2017.**

ACTA ESTUDIO INFORME VALORACIÓN SOBRE 4 Y ACTO PÚBLICO APERTURA SOBRES 2 Y 3

MESA DE CONTRATACION

Asistentes:

Presidente: D. Juan Cuadros Martínez, Teniente de Alcalde delegado.	Calvià, 19 de septiembre de 2017
Vocal de la Intervención: Dña. Joana Martí Pujol, por delegación del Interventor Accidental	Siendo las 10:14 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, C/ Julià Bujosa Sans, Batle,1, los miembros de la Mesa de Contratación de la licitación de referencia, al margen relacionados.
Vocal: D. Juan Castañer Alemany, Secretario Accidental	
Vocal: Dña. María Bosch Simó, Jefa del Servicio de Aprovisionamiento y Contratación	
Vocal: D. Miguel Cañellas Vich, Jefe del Servicio de Movilidad.	
Secretaria: Dña. Ramona Monedero Martínez.	

La reunión tiene por objeto tratar los asuntos del orden del día de la convocatoria.

1) Aprobar el acta de la reunión anterior de fecha 8 de agosto de 2017.

La Mesa aprueba el acta de la reunión de fecha 8 de agosto de 2017, relativa a de "Apertura proposiciones sobre 4" y observa lo siguiente:

- En relación al párrafo donde dice "Se procede a la apertura de las proposiciones presentadas y, una vez examinadas se hace constar lo siguiente: Por parte del licitador nº 4, Aceinsa Salamanca, S.A. Y SIGNUM Servicios Integrales, S.L., se presenta en el sobre nº 4 la documentación correspondiente al sobre nº 3, Plazo de garantía. Por ello, no obtiene puntuación en el criterio "Características técnicas de los materiales", es de aplicación lo establecido en la cláusula 14.1.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con lo siguiente: "La documentación relativa a los criterios de adjudicación que sean evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas no debe incluirse en los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor. La infracción de este mandato dará lugar a la exclusión del licitador".



Visto lo que antecede, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Excluir de la licitación a la UTE Aceinsa Salamanca, S.A. Y SIGNUM Servicios Integrales, S.L., en aplicación de lo estipulado en la cláusula 14.1.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por haber incluido en el sobre nº 4 documentación relativa al sobre nº 3.

2) Estudio del informe de valoración sobre 4

La Mesa de Contratación procede al estudio del informe de fecha 5 de septiembre de 2017, con registro de entrada en el Servicio de Contratación en fecha 19 de septiembre de 2017, en el cual se aplican los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor previstos en el apartado "B.2" del cuadro de criterios de adjudicación del contrato, con el siguiente resultado:

Nº plica	Licitadores	Puntuación
1	PROSEÑAL S.L.U.	10
2	VIABAL, Manteniment i Conservació, S.A.	10
3	SEROVIAL, S.A.	10
4	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	-
5	Mejoras, Servicios y Proyectos Integrales, S.A.	0
6	Industrias Saludes, S.A.	10
7	Señalizaciones Villar, S.A.	10
8	Diez y Compañía, S.A.	0

La Mesa asume dicho informe que se incorpora como anexo a la presente acta.

3) Acto público apertura de las proposiciones económicas (sobre 2) y de las proposiciones técnicas relativas a criterios evaluables mediante fórmula (sobre 3)

Previo anuncio público del acto, para que pueda ser presenciado por quien esté interesado, se inicia con la lectura del anuncio de la licitación. Asiste público al acto, firmando el correspondiente formulario de comparecencia, que se adjunta como anexo a la presente acta.

A continuación la Secretaria da cuenta del resultado de la evaluación relativa a los criterios de adjudicación del contrato que no son evaluables de forma automática.



Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, sin que se produzca ninguna.

Se procede por el Presidente a la apertura de los sobres nº 2 que contienen las proposiciones económicas y a la lectura de las proposiciones formuladas por los licitadores y de los sobres nº 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, dando lectura a la relación de los documentos aportados. Se obtienen las siguientes proposiciones:

Nº plic a	Licitadores	Oferta económica	Plazo Garantía
1	PROSEÑAL S.L.U.	Presenta relación de precios unitarios	5 años adicionales (total 9 años)
2	VIABAL, Manteniment i Conservació, S.A.	Presenta relación de precios unitarios	5 años adicionales (total 9 años)
3	SEROVIAL, S.A.	Presenta relación de precios unitarios	- Oferta diferentes plazos de garantía según Niveles de reflectancia. Se pasa a informe técnico.
5	Mejoras, Servicios y Proyectos Integrales, S.A.	Presenta relación de precios unitarios	9 años
6	Industrias Saludes, S.A.	Presenta relación de precios unitarios	- Oferta 9 años, detallando una serie de salvedades que se pasan a informe técnico
7	Señalizaciones Villar, S.A.	Presenta relación de precios unitarios	9 años
8	Diez y Compañía, S.A.	Presenta relación de precios unitarios	9 años

Concluida la apertura de proposiciones la Mesa acuerda dar traslado de la documentación al Servicio de Movilidad, a los efectos de que por parte de dicho Servicio se emita informe relativo a la valoración de las ofertas resultantes de la aplicación de las fórmulas establecidas en los Pliegos. Dicho informe incluirá lo siguiente:



- Comprobación de que los precios unitarios no superan los máximos establecidos en los pliegos.
- Valoración técnica de la oferta de garantía presentada por las plicas 3 y 6.

El Sr. Miguel Cañellas Vich, presente en el acto, se hace cargo de dicha documentación.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el Presidente da el acto por finalizado y, en este estado y sin que haya habido ninguna reclamación, se levanta la sesión siendo las 10:35 horas. De todo ello extendiendo, como Secretaria, la presente acta.

La Secretaria de la Mesa

Vº Bº
El Presidente

Documentos que acompañan al acta para su publicación: informe de fecha 5 de septiembre de 2017 (registro entrada en contratación: 19 de septiembre de 2017)



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 68/17

TIPO DE CONTRATO: **Suministro**OBJETO: **Suministro de señalización vertical y otros elementos de contención y complementarios**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: **El Teniente de Alcalde de Movilidad, Vías y Obras y Mantenimiento, por delegación acordada por Decreto de Alcaldía de 9 de febrero de 2017.****INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVO A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.****1. ANÁLISIS DE LAS PLICAS PRESENTADAS.**

Una vez analizada la documentación presentada en el sobre 4, sobre criterios evaluables mediante un juicio de valor, para llevar a cabo el suministro objeto del contrato por parte de las empresas. Teniendo en cuenta, tal como se recoge en los pliegos de condiciones, que la manera de acreditación era mediante la presentación de certificados de calidad emitidos por cualquier instituto o servicio oficial homologado se observa que se han presentado los siguientes certificados:

EMPRESA	GESTIÓN CALIDAD ISO 9001	PUNTOS
PROSEÑAL S.L.	X	10
VIABAL	X	10
SEROVIAL S.L.	X	10
ACEINSA (**)	--	--
MESPISA	(*)	0
INDUSTRIAS SALUDES	X	10
VILLAR SEÑALIZACIÓN	X	10
DIEZ Y COMPAÑÍA S.A.	--	0

(*) La empresa MESPISA presenta un certificado que corresponde a la empresa GIROD por lo que no se valora

(**) La oferta presentada por ACEINSA SALAMANCA S.A./SIGNUM SERVICIOS INTEGRALES S.L. No se puede valorar al comprobarse que en el sobre nº4 ha introducido documentación correspondiente al sobre nº 3, lo cual, en aplicación de los Pliegos de Condiciones, es motivo de exclusión.

La puntuación máxima a otorgar por este concepto es de 10 puntos, según se establece en los Pliegos de condiciones.

Una vez aplicados dichos valores, se obtiene la puntuación total que figura en el cuadro superior

Calvià, a 5 de septiembre de 2017

Miguel Cañellas Vich
Jefe de servicio de movilidad

